# ORGANO DEL ESTADO

= CONTENIDO ==

AÑO XXXVI

Panamá, República de Panamá, Miércoles 10 de Mayo de 1939

NUMERO 8023

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 44 de 10 de Abril de 1939, por el cual se hace un nom-

peramento.

Decreto 45 de 19 de Abril de 1939, por el cual se hace un nombramento en la Provincia de Bocas del Toro.

Decreto 47 de 2 de Abril de 1939, por el cual se hace un nombramiento en la Administración General de Rentas Internas. Sección Segunda

Resolución 223 de 20 de Abril de 1939, concediendo vacaciones a la señorita Rita G. Vieto. Resolución 224 de 20 de Abril de 1939, concediendo vacaciones al

lesolución 225 de 20 de Abril de 1939, concediendo vacaciones al señor Darío Jaén. señor Francisco Rodríguez

SECRETARIA DE EDUCACION Y AGRICULTURA

Decreto Ne 27 de 25 de Abril de 1939, por el cual se nombran varios maestros para las Escuelas Primarias de la República.

 $Sección \ Primera$ Resolución  $N^o$  183 de 31 de Diciembre de 1938, por la cual se concede un auxilio. Resolución Nº 222 de 31 de Diciembra de 1938, por la cual se concede un auxilio

Sección Segundo Resolución Nº 51 de 24 de Abril de 1939, por la cual se concede un

auxino. Resolución Nº 52 de 24 de Abril de 1939, por la cual se acepta uno renoncia.

Resolución Nº 54 de 28 de Abril de 1939, por la cual se acepta una renuncia.

Resolución Nº 55 de 28 de Abril de 1939, por la cual se acepta una

Mavimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Servicio de Correos .- Cierre de Correo para el Exterior.

# LABOR EN HACIENDA Y TESORO

# Nombramientos, traslados y promociones

DECRETO NUMERO 44 DE 1939 (DE 19 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento. El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Pascual McPherson, Guardián Nocturno del Almacen del Gobierno, en reemplazo del señor Leonidas Arosemena, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, a los diecinueve días del mes de Abril de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

# DECRETO NUMERO 45 DE 1939 (DE 19 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento en la Provincia de Bocas del Toro.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

# DEGRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Eulogio Torres Portero de la Sub-Administración de Rentas de Licores. en reemplazo del señor Carlos Watson cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, a los diez y nueve dias del mes de Abril de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

F. FERNANDEZ JAEN

# DECRETO NUMERO 47 DE 1939 (DE 25 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento en la Administración General de Rentas Internas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

## DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Francisco Bernal A. Oficial de Segunda Categoría de la Oficina de Control de Catastro y Declaraciones de la Administración General de Rentas Internas, en reemplazo de el señor Efraín Correa quién ha pasado a ocupar otro puesto.

Comuniquese y ubliquese.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

Por el Secretario de Hacienda y Tesoro,

J. A. AROSEMENA.

# Dan Vacaciones

## RESOLUCION NUMERO 223

República de Panamá.-Poder Eiecutivo Nacional.-Secretaría de Hacienda y Tesoro.-Sección Segunda .-Resolución número 223.-Panamá, Abril 20 de 1939.

Concédesele a la señorita Rita G. Vieto, Archivera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo No. 796 del Código Administrativo, a partir del día quince de Mayo.

Registrese, comuniquese y publiquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

### RESOLUCION NUMERO 224

República de Panamá.- Poder Ejecutivo Nacional.-Se-

cretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.— Resolución número 224.—Panamá, Abril 20 de 1939.

#### RESUELTO:

Concéderele al señor Francisco Rodríguez, Inspector Seccional del Impuesto de Licores, un mes devacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día primero de Mayo. Registrese, comuníquese y publiquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

#### RESOLUCION NUMERO 225

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.— Resolución número 225.—Panamá, Abril 20 de 1939.

#### RESUELTO:

Conséderele al señor Dario Jaén, Inspector del Impuesto de Licores, un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del primero de Mayo.

Registrese, comuniquese y publiquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

# LABOR EN EDUCACION Y AGRICULTURA

# Nombramientos, traslados y promociones

DECRETO NUMERO 27 DE 1939 (DE 25 DE ABRIL)

Por el cual se nombran varios maestros para las Escuelas Primarias de la República.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

# DECRETA:

Artículo único. Se nombran maestros de las escuelas primarias de la República, así:

Distrito Escolar de Aguadulce:
Esther Robles "Escuela Puerto Rico"; Alea George,
Gilma George y José C. de Arrue, "Escuela República

de España"; Cristobalina C. de León, "El Caño". Distrito Escolar de Antón:

Ramón Palacios, "Escuela República Dominicana";

# PERMARENTE

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

DANIEL PINILLA.

Angela Romero, "El Chirú"; Armida Vásquez P., "M rica"; Alicia Véliz Vieto, "Tranquilla"; Abigail Fasa y Nida Angeniard, "San Carlos".

Distrito Escolar de Bocas del Toro:

Arcelio Fitzgerald, Miguel Bustavino y Hazel de C ñizales, "Escuela República de Nicaragua"; Ruby C lins de Ospina y Josefa del C. Ortega, "Almirante Lucila Ponce y Carmen Meléndez. "Guabito"; Consa tino, Becerra, "Chiriqui Grande".

Distrito Escolar de Bugaba:

Tenaura R. Mulino y Armida de Salado, "La Cecepción"; Rafael J. García y Maria de los Santos Lecano, "La Estrella"; Elsa Guerra, "Santo Domingo Rosario Cedeño, "Camarón"; Engenia M. Cabezas, "B querón"; Ligia H. de Castro, "Puesto Armuelles"; María Godoy, "Santa Rosa".

Distrito Escolar de la Capital:

Clementina Ferrabone, "Escuela República de Cuba' Hermenegilda Cavalli y Elida V. de Beluche, "Masse José Hurtado"; María Mojica, "Escuela República de Salvador Nº 2"; Hilda B. de Page. "Justo Aroseme na"; Esther M. Wilson, Clementina C. de Peña y Emma V. de Aguilera, "Escuela República de Venezuela" Distrito Escolar de Colón:

Serafina Correa y Rebeca M. de Lassen, "Escele República de Bolivia"; Evelia de Yeper, "Puerto Pilón" Emérita Alvarado. "Lagarterita".

Distrito Escolar de Chitré:

Silvia A. Ríos, Dora E. Espino, Nivia Urania Arsy Elisa E. Alonso. "Escuela Tomás Herrera"; Delfins M. de Cordero (costura), "Monagrillo"; Nelly Attanasseadis. "La Arena"; Evelia M. Ortega y Consepció Zentner, "Parita"; América Sandoval y Elena Osoria "París"; Rosa Amalia Paulete, "Cabuya"; Everaria Castillo, "Puerto Limón"; Olda Rangel, "La Arena".

Distrito Escolar de La Chorrera:

Nora Arango, "Escuela República de Costa Ria": Alicia Jaén, El Coco; Margarita de la Cruz A., Mendeza; Lastenia Cedeño, Arraiján: Hilda M. de Psim. Zanguengas; Raquel Otero, El Cacao; Juan de Dio Montecer y Abigail Calvo, Chame; Zenia Arroyo, Nueva Gorgona; Cesárea Sanguillén y Gloria Aurelia Sanguillén, Sorá; Rosa G. de Paredes y Berta Elida Fernández, Bejuco; Ofelia Tack, Los Foros.

Distrito Escolar del Dariént:

Marceline Hernández, La Paima: Regelio Lay, Toctif; Josefina Bolaños, Taimati; José Dimas, María Grtiérrez y Manuela Murillo, Yaviza: Eugenia Pérez Y Emilia Castillo, Pinogana: Práxides Castillo, Boca de Cupe.

Distrito Escolar de David:

María Teresa Ríos. "Fscuela Antonio José de Sicre"; Esperanza de Gracia y Marmel Barraza. Las lomae; Clementina de Silveva, Guayabel: Amanda de Sirabia, Rincón Largo; Nieves de Lescure. Bajo Begate; Aida Raquel Urriola, Caldera.

Distrita Escolar de Las Tables:

Ligia López, "Escuela Prosidente Porras"; Jesé de la R. Castillo, La Palma; Gii Poriganli, Santo Pomisso Dilia Sánchez, El Cocal; Alicía Meléndez, Vallerriquito Clementina Montonegro, Bayano; Victoria Pérez, Quebrada Grande; Ildnara Bro.e. Marantial; Hermélinis M. Tejada, Las Trancas; Marina Genzález L. Mente

ro; María Rábago, Perales; Rosa Goicochea, Llano Abajo; Catalina Arroyo Pocrí; Diomedes Cerrud, Lajamina; Máximo Aparicio, Cañafístulo; Enedina Ayala. La Concepción; Alicia E. Soriano. Purio; Eduardo C. Castillo, Tonosí.

#### Distrito Escolar de Los Santos:

Celia Moreno, Josefina Correa, (costura) y Ligia Ramos, "Escuela República de Honduras"; Emma M. Rodríguez, Botello; Marcelino Rodríguez, La Espigadilla; Eliécer del Busto, Las Guabas; Zoraida Chong, Llano Largo; Enriqueta Arjona Palma y América Ramirez, Llano de Piedras; Rogelio A. Corro, Tembladera; Eneida R. de Quesada y Gumersinda Urriola, Guararé.

#### Distrito Escolar de Nombre de Dios:

Rosaura Góndola, Viento Frío; Cristina Troncoso y Natividad Rodríguez, Miramar; Mauricia C. de Garay, Cuango; Silvia Helena Rodríguez y Evelia Ortega, Culebra; Encarnación Mock y Leticia Fajardo, Santa Isabel; Víctor M. Sánchez, Portobelo.

## Distrito Escolar de Penonomé:

Celina de Carles, Celestino del Rosario; Carolina Ellis, Sofre; Carmen Edith Sánchez, Ojaca; Dora Ramos, Chiguirí Arriba; Margarita Jaén, Ojo de Agua; Manuel C. Apolayo, Río Indio Abajo; Roberto Alzamora, Chiriquí Abajo; Evelia Q. de Guardia, Sardinas; Onelia Carles Zumbador; Ana Luisa M. de Barranco, Tolú; Mercedes S. de Rosas, Pagué; Berta T. de Leasson, Calabazo; Clemencia Hernández, Piedras Gordas; Ezequiel Quirós, El Jobo; Edilma Domingo, El Farallón.

## Distrito Escolar de Pesé:

José F. Crespo. Pesé; Carlos Rodríguez, Arenita; Evelia M. de Crespo, Trinidad; Alberto A. Rodríguez, El Hatillo; Carlos Crespo, Pedregoro; Rosa María Perez, Corralillos; Carmen Espino, Los Hatillos; José Mirones, O., y Serafina V. de Mirones, Las Chatas; Lucina Quintero, Rincón Santo; Honorio Quintero, Rincón Grande; José de la R. Mirones, Cerro Largo; Emelia Villarreal. La Cabuya; Elías Felipe Villarreal, El Salto; Ida P. de Belo y Alejandrina C. de Canto, Santa María; Virgilio Castillero y Julia S. de Jiménez, Chupampa; Gerardo H. Quintero, Cruz del Rayo; Joaquín Carrizo, Limón; Albertina C. de Riquelme, Rincón; Alonso Becerra, Los Canelos; Delfina de Grajales, El Nanzal; Pura M. Mata, Los Pozos; María del R. Cedeño, Los Cerritos; Martín Cogley, Llano de la Cruz.

# Distrito Escolar de Remedios:

Edith E. Espinosa, Veladero; Carlota E. Moreno, El Común; Dora Villarreal, Lajas de Tolé; Zoila López. Cerro Viejo; Gonzalo D. Tapia, Quebrada de Piedra; Alipio Cabrera Filós. Sábalc.

# Distrito Escolar de San Francisco:

Arminda R. de García, El Carabalí; José I. Caraballo, La Palma; Fermina de Geoffroy y Eva María Sierra, Calobre; Inocencia Cedeño Carrión. El Esquinado; Dora M. Ramos, Loma Llana; Reginaldo Macías, Cañazas; Catalina Sanfleur, Tolecillo: Temístocles Rivera, Santa Fe; Berta E. Córdoba, El Alto; Evelio Carrizo, El Carmen; Puala Pedroza. Gatuncitó; Rita Moreno, El Pantano.

# Distrito Escolar de Santiago:

Celmira Arce C., La Valdés; Héctor Pinilla, Martín Grande; Benedicta de Tristán, Santa Rosa; Rosaura Ureña, Buena Vista; Esther Zeballos, Atalaya.

Distrito Escolar de Soná:

Betrabé de Reyes y Marta Calviño, Soná; Georgina de Velarde y Pedro Medina, Guarumal; Jorge I Carrión. La Pascuela; Cecilia Ortiz, Pixbae; Reginado Macias, Esclere; Rafael Calviño e Hildebrando Luna, La Mesa; Emeiina B. de Trujillo, Charco Negro; Guillermina Campo, La Hueca. Amalia M. de Canto, Las Flores; Lilia de Sánchez, Miradores; Amable Ruiz, Las Palmas; Isaura Chang, Joronen; Juana A. Romero y Samuel Cornejo, Río de Jesús.

#### Distrito Escolar de Taboga:

Sigerico González, Otoque Occidente; Yolanda Rangel, "Escuela José G. Duque"; Esperanza Vásquez, El Llano; Elia C. Guevara, Río Abaio; Graciela Villalaz y Luisa C. de Burillo, "Escuela República de Guatemata"; Elena Elvira Guardia, Juan Díaz; Sofía vda, de Cantera, Pacora.

## Comuniquese y publiquese.

Dodo en Panamá, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos treinta y nueve.

#### J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

# Concédense unos auxilios

#### RESOLUCION NUMERO 183

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 183.—Panamá, 31 de Diciembre de 1939.

Por memorial de 2 de agosto del presente año, solicitó a este Despacho la señora Virginia Suárez de Jaén exmaestra de la Escuela República Dominicana, Distrito Escolar de Antón, que se le reconociera el derecho a cobrar del Fondo de Recompensas para Maestros el auxilio pecuniario autorizado por el artículo 5º del Decreto número 25 de 1931, para las maestras que se retiren del servicio por causa de gravidez, y acompaño un certificado exnedido nor el Registrador Ganaral del Estado Civil, por el cual consta que su hijo nació el 28 de Mayo de este año, y como la señora de Jaén se retiró del servicio de conformidad cen lo dispuesto con el artículo 7º del mencionado Decreto, tiene derecho al auxilio solicitado. Por lo tanto.

#### SE RESUELVE:

Se le recenoce a la señora Virginia Suárez de Jaén el derecho a cobrar del Fondo de Rompnsas para Maestros la suma de noventa balboas (B. 90.00), equivalente a dos meses de sueldo como Maestra de la Escuela República Dominicana, de Antón, de ocuerdo con el artículo 5º del Decreto número 25 de 1931.

Registrese, comuniquese y publiquese.

## J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura.

ANIBAL RIOS D.

# RESOLUCION NUMERO 222

República de Panamá.—Peder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.

#### GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

#### DIRECTOR ARISTIDES A LINARES

OFICINA:

ADMINISTRACION

Calle 11 Oeste Nº 2.—Tel. 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos de Apartado de Correo, Nº 137 la Secría. de Hacienda y Tesoro

# SUSCRIPCION MENSUAL:

En la República de Panamá: B. 1.00.-En el extranjera 1.3

#### SUSCRIPCION ANUAL:

En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B (2.0) Valor del número atrasado: B. 0.10.

Resolución número 222.-Panamá, 31 de Diciembro de 1938.

Por memorial de 20 de Junio de este año ha solicitado a esta Secretaría la Sra. Aurora Wong de Laws que se le reconozca el derecho a cobrar del Fondo de Recompensas el auxilio pecuniario autorizado por el artículo 5º del Decreto Nº 26 de 1931 para las maestras que tengan que separase del servicio por causa do gravidez y acompañó un certificado expedido por el Registrador General del Estado Civil por el cual consta que su hija nació el 25 de abril del presente año. Como la señora de Laws se separó del servicio el 30 de Enero anterior, apanas ha tenido una diferencia de cinco días en el término estipulado en el artículo 7º del mencionado Decreto Ne 25 de 1931. y este Despacho considera que tiene derecho al auxilio solicitado. Por consiguiente

# SE RESUELVE:

Se reconoce a la señora Aurora Wong de Laws el derecho a cobrar del Fondo de Recompensas la suma de noventa balboas (B. 90.00), equivalente el sueldo de de c meses como Maestra de la Escuela de Dolega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Deerto Nº 25 de 1931.

Registrese, comuniquese y publiquese.

# J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura, ANIBAL RIOS D.

# RESOLUCION NUMERO 51

República de Panamá.—Poder Eiccutivo Nacional....Secretaria de Educación y Agricultura.—Sección Primera. Resolución número 51.—Panamá, 24 de Abril de 1939.

Con fecha 13 de septiembre del año pasado, el señon Diógenes García R., en representación de su esposa Nieves D. de García, solicitó a este Despacho se le reconociera el derecho a cobrar del Fondo de Recompensas el auxilio pecuniario autorizado por el artículo 59 del Decreto número 25 de 1931, para las maestras que se separen del servicio por causa de gravidez y acompañó un certificado expedido por el Registrador General del Estado Civil, por el cual consta que su hija nació el 6 de Abril del mismo año. Como la señoro de Garcia se separó del servicio tres meses antes, su elumbramiento ocurrió dentro del plazo estipulado e el artícuo 7º del mencionado decreto y, por lo tanto.

### SE RESUELVE:

Se reconoce a la señora Nieves D. de Garcia el dere cho a cebrar del Fendo de Recompensas para Maestros la suma de noventa balboas (B. 90.00), equivalente a

dos meses de sueldo como Maestra de la Escuela Francisco, de conformidad con la dispuesto en el 5º el Decreto número 25 de 1931.

J. D. AROSEMINA

El Secretario de Educación y Agricultura, ANIBAL RICE IS

# Acéptanse unas renuncias

# RESOLUCION NUMERO 52

República de Panamá.-Poder Ejecutivo Naciona cretaria de Educación y Agricultura.-Sección Pi Resolución número 52.--Panamá, 21 de Abril de 💖

Vista la comunicación de fecha 15 de febrero qu conducto de la Inspección General de Enschanza ria, ha enviado a este Despucho la señora Rosa Asse de Lue, por la cual renuncia al cargo de Maestra de 👫 tura de la Escuela República de Bolivia, Distrito Ex lar de Colón, por causa de gravidez que compræba 🕟 certificado mídico que acompaña,

## SE RESUELVE:

Se acepta la renuncia que ha presentado la señora i 👵 Ayarza de Lue, del cargo de Maestra de Costura Escuela República de Bolivia, por causa de gravid se le reconoce su estado docente mientras prmaneze parada del servicio por dicho motivo, de conformida lo dispuesto en el artículo te del Decreto número de 1931.

Registrese, comuniquese y publiquese.

J. D. AROSEMEN

El Secretario de Educación y Agricultura, ANIBAL RIOS

# RESOLUCION NUMERO 54

República de Panamá,-Poder Ejecutivo Nacionalcretaria de Educación y Agricultura.-Sección Se da.—Resolución número 54.—Panamá, 28 de de 1939.

Vista la comunicación que con fecha 22 de los con tes ha enviado a este Despacho la señorita María E Lavergne, por la cual informa que no le es posible a tar el nombramiento de Profesora en la Escuela No de Santiago, por cuanto desea terminar sus estudios le Universidad Nacional.

#### SE RESUELVE:

Se acepta la renuncia que ha presentado la señor María Elena Lavergne, del cargo de Profesora en Escuela Normal de Santiago.

Registrese, comuniquese y publiquese.

J. D. AROSEMENA

El Secretario de Educación y Agricultura. ANIBAL RIOS D.

# RESOLUCION NUMERO 55

Repúblico do Panamá, Poder Elecutivo Nacionalcretaria de Educación y Agricultura.—Sección Seg da.—Resolución número 55.—Panamá. 28 de Ab de 1939.

vista la comunicación de fecha 11 del mas de Ahril. que ha presentado a este Despacho el señer le rice 1. A Núñez Quintero, por medio de la cual renuncia el cargo de Profesor de Higiene del Instituto Nacional, por metivo de haber sido nombrado Jefe de Cirugia del Hospital Amador Guerrero en la ciudad de Colón.

#### SE RESUELVE:

Se acepta la renuncia que ha presen ado el siñor illotor J. A. Núñez Quintero, del cargo de Profesor de Higiene del Instituto Nacional y se le dan las gracias por los servicios prestados en el descrapción de con turbicado.

Registrese, comuniques y publiquese.

J. D. AROSEMENA

El Secretario de Educación y Accicultura.

ANIBAL RIOS D.

# MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

#### RELACION

de los documentos presentados al Diario el 27 de abril del presente año.

As, 4158. Nota Nº 193 de 24 d abril le 1939 del juez le del circuito de Chiriqui, la cual acompaña copia del auto por el cual se decreta embargo sobre la terrera parte de un crédito hipotecario perteneviente e Pedro Lasconde.

As. 4159. Contrato de compra-venta celebrado en esta eiudad, entre el señor Paul Antonio Gambotti y la compañía The Prosperity Co. Inc.

As. 4160. Certificado Nº. 3182. expedido por el Secretario del Trabajo. Comercio e Industrias. el 25 de aabril de 1939, a favor de marca de fábrica de Continental-Gummi-Werke-de Alemanía.

As. 4161. Certificado No. 3185, expedido por el Secretario del Trabajo. Comercio e Industrias, el 25 de abril de1986, a favor de la marca de fábrica de Contimental-Gummi-Werke, de Alemania.

As. 4161. Certificado Nº. 3185. expedido por el Secretario del Trabajo, Comercio e Industrias el 25 de abril de 1939, a favor de la matoa de fábrica de Carnegie-Minois Steel Corporation, de EE. UU. de A.

As. 4162. Certificado Nº 3186, expedido por el Secretario del Trabajo, Comercio e Industrias, el 25 de abril de 1939, a favor de la marca de fábrica The American Steel and Wire Corporation, de EE. UU. de A

As. 4163. Certificado No. 2157, expedido por el Seexetario del Trabajo, Comercio e Industrias, el 25 de abril de 1939, a favor de la marca de fábrica The American Steel and Wire Company, de EE, UU, de A.

AS. 4164. Certificado No. 3190. expedido por el Seeretario del Trabajo. Comercio e Industrias. el 25 de abril de 1939. a favor de la marca de fábrica The Svd-Bey Ross Co.. EE. UU. de A.

As. 4165. Certificado No. 3191. expedido por el Segretario del Trabajo. Comercio e Industrias el 25 de abril de 1939. a favor de la marca de Jábelca The Syd-Per Ross Co.. de EE. UU de A.

45. 4166. Certificado No. 3192. expedido por el Seeretario del Trabajo. Comercio e Industrias, el 25 de Sorii de 1939. a favor de la marca de fábrica The Syd-1847 Ross Co., de EE. UU. de A.

As, 4167. Escritora No. 44 de 18 de abril de 1991. Se la Notaria de Coclé, por la cual la Nación vende a Manuel Rivas en terrano en el distrito de La Pin ella Ar. 4168. Escritura Nº 426, de 25 de abril a cual, de la Notaria 12 de este circuito, por la qual Ciella Manuela Díaz de Jácome y The Chase National Bank el tra City of New York, celebran contrato de préstame con hipoteca y anticresis.

As. 4150. Excitura No. 300 de 17 de abril de 193 de la Notaria 1º de este chouito, por la cual la Cofile Internacional de Seguros. S. A., cancela una su teca constituída por Robero Heen Morris.

As 4170. Escritura No. 307 de la de abril de l de le Noraria 17 de este direvito, por la cual R Keen Morris declara mejoras.

As. 4171. Escritura No. 440 de 26 de abril de la de la Notaria 2º de este circuito, por la cual Marco-Dutary vende a Godulio Marco-lino Casis Neira la tai de una finca en Panamá, y éste constituye hipores a favor de Molina y Moreno.

As. 4172. Everitora Nº. 105. de 20 de abril de 1000 de la Notaria de Colón, por la cual se protocoliza et totolo de propiedad a favor de Jaime Company sobre de casa en Colón.

As. 4173. Escritura No. 79 de 21 de abril de 1939, de la Notaria del circuito de Chiriqui, por la cual Mass. Laniado de Cherem confiere poder a Mayer Ezra (herem.

As. 4174. Oficio No. 802 de 27 de abril ateual Junz 2º di eeste circuito, en el cual ordena dicho fundancio levantar el secuestro que pesa sobre una de propiedad de Rubén Silvera, ubicada en Panamá.

As. 4175. Escritura No. 442. de 27 de abril ac lo de la Notaria 16 de este circuito, por la cual Rubén a vern vende una finca, ubicada en Panamá, a Jesús Voc Chong. y éste asume la hipoteca que pesa sobre dobtina.

As. 4176. Acta de remate verificada en Bocas del Toro ente el Juez 12 del circuito de Bocas del Toro el cual se le adjudica a Rosendo Jurado un terrens esa ciudad.

As. 4177. Escritura Nº 2 extendida el 5 de abril 5 tual, ante el Cónsul de Panamá en Nueva York, pocual Henry Stone conficres poder a Violeta Cuvillie. Whiteen.

As. 417%. Escritura Nº. 402, de 17 de abril de 1º to de la Notaria 2º de este circuito por la cual se distrire y liquida la sociedad colectiva de comercio denominada "Rosenstein, Stone y Compañía, Limitada". As. 4178. Escritura Nº. 482, de 27 de abril accusi

As 1179. Escritura No. 482, de 27 de abril aco de la Notaria 18 de este circuito, por la cual la Cada Aborros declara cancelada una hipoteca y anticoconstituídas o su favor por María Velásquez viuda Alvarez.

As. 4180. Escritora No. 431, de 26 de abril actual de la Notaria II de este circuito, por la cual se protoci una copia autenticada del acta de la recutión de los recursos de la sociedad "Rockyas Carlos A. Muller. A V. celebrada el 21 de abril actual.

Ar. 4181. Escritura Nº 188, le 25 de abril act de la Notaria de Criór, por la cual Jaime Competende a William Fung Lung una casa d' su propiet er Colón.

As. 4182. Extritute III. 404. de 27 de abril act de la Notaria Si de este eltration per la brai Fade Luir Humbert vande a Marie Luire Nicto de Jomes a finca en Panamá.

As 4158. Patenne de mavegación expedida por el

cretario del Trabajo, Comercio e Industrias el 18 de abril actual, a favor de Matthew T. Mellon.

El Sub-Registrador de la Propiedad, encargado del despacho.

JOSE GUERRERO.

#### TELEGRAMAS REZAGADOS

Panamá, 8 de Mayo de 1939. De Chorrera, para Gilda Giraldez. De David, para César A. Guillén. De Remedios, para Dominga Eva Ruiz. De David, para Rosalia viuda de Pérez.

# AVISOS Y EDICTOS

#### AVISO AL PUBLICO

Hago saber a quienes interese de acuerdo con el artículo 777 del Código de Comercio, que he comprado al señor Kai Sang Young, su establecimiento comercial de venta al pormenor que tenía en Portobelo, Distrito de Portobelo, de la Provincia de Colón.

Colón, Abril 25 de 1939.

Yap Yoo Kwai.

3 vs.--2

## AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público: que por escritura Nº 479 de fecha 8 de los corrientes, otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, he dado en venta a favor del señor Jo Sem Lo la tienda de comercio de mi propiedad establecida en Boca del Monte, Provincia de Chiriquí, con el nombre o razón comercial de "Wah Chong".

Panamá, Mayo 9 de 1939.

Pan Gin.

## AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, hago saber al público en general, y al comercio en particular, que mediante contrato de venta a plazo, firmado ante el Notario 1º del Circuito de Panamá, el 6 de marzo de este año, estoy vendiendo mi establecimiento comercial denominado "Fábrica de Calzado Olímpica", situado en Calle J. Nº 8, a los Sres. Leo Hiroch y Paul Weiss.

Hago saber así mismo, para protección de mis derechos y de los de terceros que según los términos del contrato que hemos celebrado, la razón comercial del establecimiento mencionado, inscrito con el Nº 2701 del Tomo 1º de la matrícula de comerciantes de la Provincia de Panamá, no puede ser válidamente usada, sin mi expreso y formal consentimiento, para actos que pudieran perjudicar mis legítimos intereses.

Bernhard Trute.

3 vs.—2

# EXTRACTO DE ESCRITURA

Jacinto Lombardo Beltrán, Notario Público del Circuito de Colón, con cédula de identidad personal número, once, quinientos sesenta y dos (11-562).

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 88 dt esta misma

fecha y de esta Notaría, los señores Prenchand Ladlaram, Nihalchand Vishindas, Thanverdas Nenumal Pervani y Tourmal Aidasmal, han declarando discella y liquidada la sociedad de comercio que tenían formada el esta ciudad bajo el nombre de "Flor de Bombay, T. X. Parvani" en castellano y "Flower of Bombay T. X. Parvani" en inglés;

Que se ha hecho cargo del activo y del pasivo de sida sociedad el socio, Nihalchand Vishindas, por haber emprado a los otros tres socios sus derechos en la sociedac según el inventario practicado, por los cuatro socias; que todos declaran no tener reclamo que hacerse red procamente, quedando todos satisfechos, por las operaciones verificadas por la sociedad que se disuelve; todo cual consta en la escritura arriba mencionada.

Expedido en Calón, a los 23 días del mes de Mamo de mil novecientos treinta y nueve.

El Notario Público,

JACINTO LOMBARDO E.

#### MANUEL HIGINIO AROSEMENA CALVIÑO.

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá con cédula de identidad Nº. 47-743,

CERTIFICA:

Que ha sido dicuelta y liquidada la sociedad "Ansglio y Petrocelli, Limitada", de este domicilio, y que señor Juan Ameglio, como único dueño del negocio de fabricación y venta de helados que dicha sociedad inía establecido en esta ciudad, en la casa No. 5 de la calle Juan B. Sosa, ha traspacado éste a la sociedad la nominada en castellano "Compañía Suavel de Helados I Leche, S.A.", y en inglés. "Suavel Ice Cream and Mi Co. Inc.", a título de venta, con su activo y pasivo.

Así consta en la escritura número 480 de esta fada extendida en esta Notaría.

Panamá, Mayo 5 de 1939. El Notario Público Segundo.

M. H. AROSEMENA C.

3 vs.—2

## AVISO

La Administración General de Rentas Internas, HACE SABER:

Que es obligatorio enviar a la Administración General de Rentas Internas en Panamá, al Jefe de Rentas Internas en Colón, a los Administradores Proviciales de la cieda en David, Penonomé, Las Tablas, Santiago, Chicay Bocas del Toro, y ante los Administradores Distribuiales en los demás Distritos, la declaración de relabienes inmuebles y capital neto, sobre las rentas objectos de ser ano, a fin de doterminar los impuestos a colon.

Que deben usar les formularios números 1, 2, 3, certe cionados con motivo de la Ley 62 de 1933, amedica éstos a las exigencias de la Ley 49 de 1934 y el dere Ley No 41 de 5 de Abril.

AVISO OFICIAL

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES
EN LOS DISTRITOS DE PANAMA Y
COLON Y EN LA PROVINCIA DE

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1939, de los de Panamá y Colón y de la Provincia de Bossida.

Toro, se pagarán así:

Del 1º al 31 de mayo de 1939, con descuento del 10%; del 1º de junio al 31 de agosto a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Panamá, 18 de abril de 1939.

DEMETRIO FERNANDEZ G. Sub-Administrador de Rentas Internas.

#### AVISO

Pago del "Recargo" o impuesto sobre tierros incultas creado por la Ley 14 de 23 de Marzo de 1937.

Los recibos del "AECARGO" sobre las tierras no cultivadas, correspondientes a todas las Provincias, para los años de 1938 y de 1939, están ya listos en todas las Administraciones Provinciales y Distritoriales de Hacienda, y se pagarán así:

Los recibos de 1938, hasta el 30 de jurio del presente año; y los de 1939 hasta el 31 de diciembre, también de este mismo año.

Los contribuyentes que deseen hacer sus pagos en esta ciudad, pueden efectuarlos solicitando en la Administración de Rentas Internas en la Jecretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Demetrio Fernández G., Sub-Administrador de Rentas Internas.

## AVISO OFICIAL

Impuesto sobre Inmuebles en los siguientes Distritos de la Provincia de Panamá y en todos los Distritos de las Provincias de Coclé, Chiriquí, Herrera, Los Santos y Veraguas.

El pago del Impuesto sobre inmuebles ocrrespondiente al año de 1939, en los siguientes Distritos:

Provincia de Panamá: Distritos de Arraiján, Balboa. Capira, Chame, Chepo, Chimán, Chorrera, San Carlos y Taboga, y en las Provincias de Coclé, Chiriquí, Herrera, Los Santos y Veraguas, se efectuará dentro de los siguientes términos:

Del 10 de febrero al 10 de marzo de 1939, con descuento de 10%; del 11 de marzo al 31 de diciembre del mismo año, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen hacer sus pagos en esta ciudad, pueden efectuarlo solicitando en la Sección de Ingresos de la secretaría de Hacienda y Tesoro, la Liquidación correspondiente.

Panamá, 27 de Enero de 1939.

El Sub-Jefe de la Sección de Ingresos,

DEMETRIO FERNANDEZ G ..

### AVISO OFICIAL

Pago del impuesto sobre inmuebles de los distritos de las provincias de Colón y del Darién.

Provincias de Colón:: Corregimientos del distrito de Colón, distritos de Chagres, Donoso, Portobelo y Santa Isabel; provincia del Darién: distritos de Chepigana y Piaogana.

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes al año de 189, en los lugares antes mencionados, se pagarán así.

Del 25 de enero al 25 de febrero de 1939 con descuento de 10%; del 26 de febrero al 31 de diciembre del mismo año, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la lev.

Los contribuyentes que deseen hacer sus pagos en esta ciudad, pueden efectuarlos solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la li liquidación correspondiente.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

ANTONIO PINO R.

## EDICTO

El suscrito Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado de la Administración Provincial de Tierras y Bosques al público,

HACE SABER:

Que al Despacho de Tierras de esta Gobernación, encargada de dicho Ramo, se ha presentado el señor Manuel Deage Mora, varón, mayor, casado, agricultor, natural del Distrito de Chitré, y vecino del de Parita, con cédula de identidad personal Nº 30-126, solicitando el título de propiedad por compra, de un globo de terreno denominado "Puerto Limón", ubicado en jurisdicción del Distrito último citado, de una extensión superficial de cuatro hecáreas, ocho mil ciento noventa y nueve metros cuadrados (4 Hts. 8.199 m.c.) comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Pedro Flores; Sur, terreno d Ventura Corro y río Parita; Este, río de Parita y por el Oeste, callejón de entrada al citado terreno "Puerto Limón".

Y para que todo el que se encuentre perjudicado con esta solicitud, ce presente en tiempo oportuno a reclamar sus derechos, se fija el presente Edicto por el término de (30) días hábiles en lugar visible de este Despacho hoy 7 de Febrero de 1939, y copias de él se remiten a lo Alcaldía del Distrito de Parita y a la Aministración General de Tierras y Bosques, para que se ordene su publicación en la GACETA OFICIAL.

Chitré. Febrero 7 de 1939.

El Gobernador-Admor de Tierras y Bosques,

SEBASTIAN PINZON R.

El Secretario,

Armando A. Luna.

## EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba, al público ...

#### HACE SABER:

Que en poder del señor José Félix Espinosa, panameño, de esta vecindad, con residencia en esta población, se ha depositado un torete de color amarrillo, sin herrete de ninguna clase; animal este que apareció en finca del señor Rodolfo Troetsch, en Camarón Arriba, haace como un mes, sin que hasta la fecha se conozca su dueño.

Para cumplir con lo preceptuado en los artíclos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se ordena la fijación de este edicto en un lugar público de esta Alcadía, por treinta días y copia del mismo se envía al meñor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL durante el mismo lapso, con el fin de que en ese término se presenten los reclamos a que hubiere lugar, pues cumplido el mismo, este animal será rematado en subasa pública por el señor Tesorero del

La Concepción, 5 de abirl de 1939.

El Alcalde

G. PINO R.

El Secretario,

J. M. de la Lasra.

# Agencia Postal de Panamá

#### SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital.

Palacio Nacional Presidencia La Merced Escuela N. Pacheco Mercado, Calle 13 Este Calle J, frente a Ancôn Avenida Central, La Florida Avenida Central, Paris-Madrid Avenida Central y Calle B, La Concordia Santa Ana, Café Coca Cola Santa Ana, Panazone Calle 16 Oeste, Botica Salazar Avenida A, número 38, Panamá School Calle I, Instituto Nacional El Chorrillo, Limite Avenida del Perú, Registro Civil Avenida del Perú, Calle 33 Avenida del Perú, Calle 36 Avenida Central, Calle K Avenida Central, Calidonia, Calle P Estación del Ferrocarril Estafeta de Calidonia

## SERVICIO DE EXPRESO

Oficina de Turismo-- Calle H--Calle del Estudiante.

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la

# SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y ctra . por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

# REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7.30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

## APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

# RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días: de 7:30 de la mañana hasta las 8 de ia noche. Los Domingos: de 8 a 11 de la mañsua.

# IMPRESOS

Todos los días: de 8 a 12 y 2 a 5 .

# SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

# ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepte les Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

# CIERRE DE CORREOS AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles: odos los días, excepto los Domingos, a las 7:80 p.m. mingos, cada media hora durante el día. Recomendados y ordinarios: 8 p.m.

# MARITIMO NACIONAL

barcación de la Sociedad de Navegación Elliet.

Para Bocas del Toro, todos los días a las 4 y 30 d la tarde, excepto les dominges.

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chiman, Chepillo, Los Otoques, Ga rachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación par esos lugares.

# TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá y los de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, toles los días, excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados: de 4 a 5 p. m y ordinarios; a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Fran cisco de la Caleta: diariamente, a las 4 de la tarde. Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayana, And llas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (vía Miami, Fla.).

MARTES Y JUEVES: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Puerto Rice, Haiti y República Dominicana, (vis Kingston). Kingston, Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (vía Miami, Fla.).

SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario. las 7:15 p.m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Ar gentina y Paraguay.

MARTES y SABADOS: Recomendados: a las 7 pm Ordinario: a las 7:15 p.m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (via Brown

MIERCOLES, VIERNES y DOMINGOS: Recomendados: a las 8; a.m. Ordinario: a las 8:30 a.m.

M. DE J. QUIJANO. Agente Postal de Panama

# CIERRE DE CORREO MARITIMO PARA EL EXTERIOR

Puerto Fine		Eac.	67
Puerto Limón y New Orleans	6	3:pm	4:50
nabana New V. BULIVAR	. 6	11:am	11:57
Aingston w Dans Sandrops QUIRIGUA		8:pm	4.00
Cartagena Rorrow SIA. ELENA	- 5	3 :pm	1 - 3 -
nidad w paut Julias, Ourazeo, La Gusira, Tri-			
New York - p. C. CURDILLERA	- 5	3 :pm	4.50
titiamagnit on the state of the	10	3:pm	4.72
oralparaiso ORBITA	10	11:am	12 3 2

# SERVICIO DE FERRY

Servicio continuo enrte las 6.00 a.m. y 9.45 a.m. 7 entre las 2.15 p.m. y 9.15 p.m. con salida del lace Esse a la hora y media hora; y media hora, y del lado Ossis al cuarto de hora y tres cuartos de hora, hasta donde ses posible.

Entre las 10.00 a.m. y las 3 00 p m' hay service es da hora, saliendo el ferry del la lo Este a la hora y de lado Oeste a la media hora, con excepción de les Pe

Entre las 9.00 p.m y las 6.00 a.m. diariamente es Domineos y días feriados el ferry saldrá del lade Est Para Darién. Chiriquí y Coiba, cada vez que salga em- servicio cada hora durante la nocha. a la hora y del lado Oeste al cuerto de hora y hara